REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-**2018-00367-**00

El abogado CARLOS DARIO BARRERA TAPIA el 5 de febrero de 2021 interpuso recurso de reposición en contra del auto de 1º de febrero de 2021, que tuvo por no presentado el recurso de reposición interpuesto contra el auto de 10 de septiembre de 2020.

Al respecto debe adevertirse que en atención a que el recurso de reposición interpuesto contra la ya citada providencia de 10 de septiembre de 2020 ya fue decidido mediante providencia de la misma fecha que la presente (26 de abril de 2021), es claro que no resulta necesario realizar pronunciamiento alguno, pues el objeto del mismo ya se atendió.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **38** hoy **27 de abril de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL SECRETARIO